



MONTAJES ELÉCTRICOS E INSTRUMENTACIÓN – MEGO, S.L.

POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD

Es política de Mego, S.L. en primer lugar **garantizar la salud y la seguridad de todos y cada uno de sus trabajadores** en todas las actividades que se realicen dentro del ámbito laboral, y en segundo lugar cumplir satisfactoriamente con el marco legal vigente. Por este motivo Mego, S.L. considera primordiales los siguientes principios generales:

- ❖ *Todas las enfermedades profesionales y todos los accidentes pueden y deben ser evitados.*
- ❖ *La prevención de riesgos laborales es responsabilidad de la totalidad de la línea jerárquica.*

Mego, S.L. tiene en cuenta asimismo que **la Gestión de la Prevención de los Riesgos Laborales debe entenderse al mismo nivel que cualquier otra actividad de la Compañía**, y que su actuación debe regirse con arreglo a las siguientes directrices:

- Evitar los riesgos.
- Evaluar los riesgos que no hayan podido evitarse.
- Combatir los riesgos en el origen de los mismos.
- Adaptar el trabajo a la persona, atendiendo a las condiciones psicofísicas de ésta, y garantizar la seguridad de las personas especialmente sensibles, con restricciones médicas, en periodo de gestación y lactancia, y a los trabajadores menores de edad.
- Tener en cuenta la evolución de la técnica.
- Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro.
- Adoptar medidas que antepongan la protección colectiva a la individual.
- Dar la información y la formación necesaria y suficiente a todos los trabajadores.
- Promover la integración de la prevención de riesgos laborales en el sistema de gestión de la empresa, involucrando a todos los integrantes de la misma.

Por último, Mego, S.L. establece una planificación coherente de la actividad preventiva a través de planes específicos de Salud y Seguridad Laboral, incidentes sobre la persona y sus condiciones de trabajo, con vistas a cumplir con los objetivos trazados de reducción progresiva de la accidentabilidad y mejora continua de las condiciones de trabajo.

Para alcanzar el cumplimiento de la Política de Prevención de Riesgos Laborales, Mego, S.L., ha establecido los siguientes objetivos:

- Procurar la Mejora Continua de la prevención de riesgos laborales en la empresa, mediante la realización de **actividades “medios de coordinación” en todos los centros de trabajo con objeto de comprobar el cumplimiento de uso de equipos de protección y de normas de seguridad.**
- Adecuar toda la **Organización Preventiva de la Empresa** a la LPRL, mediante la elaboración, implantación y actualización del Plan de Prevención de Riesgos Laborales en la empresa, procedimientos de gestión y de trabajo.
- Conseguir bajar los **índices de siniestralidad** de la empresa.
- Mantenerse informados de la **legislación de aplicación.**
- **Informar** y mantener informados a todos los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas de su puesto de trabajo.
- Proporcionar una **formación** adecuada y suficiente a todos los trabajadores para que desarrollen y apliquen actitudes y comportamientos seguros en el puesto de trabajo y actualizarla, cuando sea necesario. En particular formación de nivel básico en PRL.
- Adecuar y mantener todos los **equipos de trabajo y condiciones de trabajo** del centro, así como los medios de **protección colectiva.**
- Proporcionar y reponer los **equipos de protección individual** de todos los trabajadores que lo requieran, y registrar las entregas.
- Capacitar a los trabajadores de la Organización para actuar eficientemente en caso de **emergencia.**
- Establecer sistemática y circuitos de comunicación que permitan una correcta **gestión de la Prevención de Riesgos Laborales.**
- Revisar el grado de implantación del sistema de gestión y aplicación de la Política de Seguridad en revisiones anuales del sistema para garantizar una mejora continua y establecer medidas si fuera necesario para conseguir la aplicación de la Política.

Con vistas a cumplir con estos objetivos, MEGO, S.L. establecerá y planificará las acciones que se requieran en la **Planificación de la Actividad Preventiva de la empresa**, asignando responsables, encargados de la acción, fecha y valoración económica, en caso necesario, además de revisar el sistema de gestión mediante el análisis de indicadores.

Revisión	Cambio efectuado	Actuación	Fecha	Firma
01	Adaptación a la Ley 25/2009 de 22 de diciembre.	Elaborado: Miguel Ferrero Miguel	29/01/2010	
		Revisado: M ^a Jesús Rodríguez García	29/01/2010	
		Aprobado: M ^a Jesús Rodríguez García	29/01/2010	